

AB
CP

DESPACHO DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL

Panamá, 21 de junio de 2024
AG-502-2024

Licenciada
ANALILIA CASTILLERO P.
Jefa del Departamento de Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental
Ministerio de Ambiente
E. S. D.

Estimada Licenciada:

En respuesta a la Nota DEEIA-UAS-0098-1806-2024, recibida en este despacho el pasado 18 de junio de 2024, en relación al del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, del proyecto denominado: "EXTRACCION Y PROCESAMIENTO DE MINERALES NO METALICOS (GRAVA DEL RIO CHANGUINOLA) PARA OBRA PÚBLICA", a desarrollarse en el corregimiento de Cochigró, distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro, cuyo promotor es CONSTRUCTORA URBANA, S.A., se remite informe elaborado por personal técnico idóneo de la regional de ARAP Bocas del Toro.



HT/rrr
c.c. Expediente

UNIDAD AMBIENTAL

INFORME DE EVALUACIÓN DEL EsIA DEL PROYECTO

“Extracción y Procesamiento de Minerales No Metálicos (Grava del Rio Changuinola.....”

CATEGORÍA II

Ubicación:	
Nº nota de Mi Ambiente:	DEIA-II-M-033-2024
Promotor:	Constructora Urbana, S.A.
No. de Expediente:	DEIA-II-AC-AC-009-2024
Fecha de Inspección:	Junio de 2024
Participantes:	Alberto Saa, Oceanógrafo ARAP B.D.T....et tal.

Metodología

1. Evaluar el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto (EsIA).
2. Inspeccionar el área a desarrollar del proyecto propuesto.
3. Validar los objetivos y alcances del EsIA.
4. Verificar si cumple con los Criterios de Protección Ambiental.
5. Elaborar el informe de evaluación e inspección del EsIA.

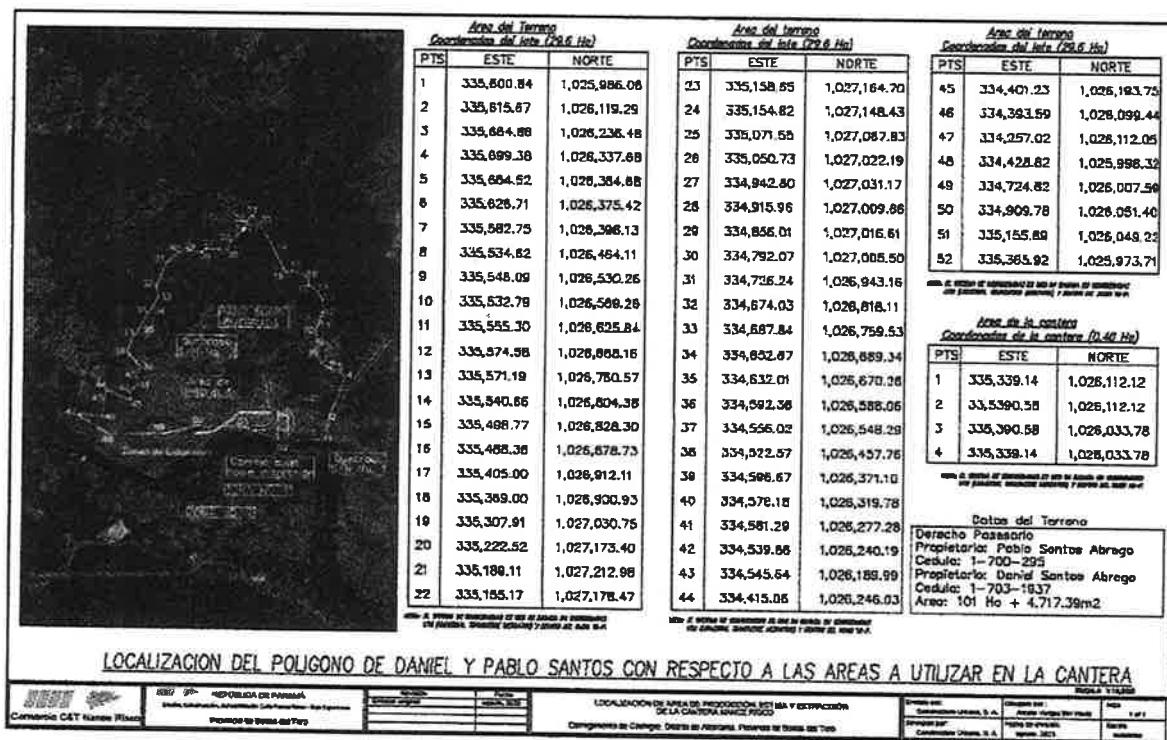
Objetivos

- Leer y analizar el documento del Estudio de Impacto Ambiental presentado.
- Recorrer y observar el área del proyecto donde se propone desarrollar la obra.
- Obtener datos que servirán de base para corroborar información y elaborar el informe de evaluación e inspección del EsIA (GPS, cámara fotográfica, mapas, planos, etc.)
- Discutir la información del documento versus la información de campo entre el promotor, consultor y unidades ambientales regionales de MiAmbiente y otras instituciones participantes.
- Estructurar de forma escrita el informe de Evaluación e Inspección del EsIA.

Descripción General del Proyecto

El proyecto, consiste en la extracción de 52,000 m³ de material pétreo rocoso a orillas del río Changuinola, en el sector de Bajo Esperanza, corregimiento de Cochigró, distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro, donde se identificaron dos (2) bancos de material pétreo propiedad de Daniel Santos Abrego y Pablo Santos Abrego, quienes han autorizado el uso de esta finca. Este material pétreo rocoso extraído será triturado y tamizado con el uso de una Planta de Trituración, donde se obtendrá la grava de diferentes diámetros para preparar concreto asfáltico y utilizarlo en la construcción y rehabilitación del proyecto (Proyecto de interés público):“DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN CALLE NANCE, RISCO, BAJO ESPERANZA PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO”, en este sector de la provincia.

CROQUIS DE UBICACIÓN DEL PROYECTO



Consideraciones al estudio

- 1.- Debe señalarse que se hará una protección a la fauna protegida por las normas ambientales.
- 2.-Es fundamental remarcar que toda actividad extractora de rocas grava o material pétreo deja terrenos excavados, ante esa situación dichos terrenos excavados según el nivel de altura se dejaría terrenos con afloramiento de la capa freática en la superficie, desvío del cauce de ríos, riesgo de inundaciones y alteraciones hidrológicas.
- 3.-Pueden producirse vertidos por lixiviación de posibles contaminantes por: contacto directo con las aguas, lavado de la grava, e infiltración por agua de lluvia.
- 4.-Se entiende que los sedimentos más finos producto de la actividad de trituración de rocas podrían contener trazas de metales pesados contenidos en la grava o suelo.
- 5.- Ante las consideraciones anteriores, el estudio carece de un análisis de suelo referido a traza o presencia de aniones/cationes como Cu, Cr, Cd, Hg, Pb, y Ni que representan la presencia o no de metales pesados. Consideración alineada a que ciertas comunidades aledañas consumen agua de quebradas o ríos así como consecuencias sobre la biota lótica .

Legislación Aplicable

- 1.- Ley 44 de 2006 que crea la ARAP.....otras

Solicitud de Ampliación

Basados en consideraciones al estudio surgen las siguientes interrogantes:

¿Por qué el estudio no refleja un análisis de suelo para detectar trazas de cationes y aniones de metales pesados?

¿Qué volúmenes de agua se usarán para el lavado de la grava y de qué fuente se obtendrá?

Específicamente: ¿Cuál es el destino final de los vertidos producto del lavado de la roca?

Firmas

Supervisado Por:

Elaborado Por:

